



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Despido procedente por enviarse correos corporativos a su cuenta personal

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha confirmado que fue procedente el despido de una trabajadora que envió casi 40 correos corporativos al suyo personal sin autorización.

Era redactora de la productora audiovisual Cuarzo Producciones, de Madrid, en la que ejercía como productora ejecutiva. Fue despedida en abril de 2023 por motivos disciplinarios. Se le imputó falta de implicación en el trabajo, presentación de acciones judiciales injustificadas, ausencias injustificadas, falta de proactividad laboral, así como el reenvío de correos electrónicos a uno externo con información comercial de la empresa durante varios meses, pese a que **hay un reglamento interno de uso de sistemas informáticos y tratamiento de datos personales que lo prohíbe** y que la mercantil difundió entre sus empleados.

La trabajadora sostenía que no es razonable que el mero envío de correos con asuntos relacionados con la actividad de la empresa a su correo personal constituya un incumplimiento de sus oblig

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |